



## FUNCIONES

Fomentar y garantizar la participación responsable de los vecinos y ciudadanos en las acciones del gobierno municipal mediante los mecanismos de participación ciudadana de:

- Consultas Populares.
- Conformación de comités pro-obras para supervisión de las mismas.
- Consejos y Comités (conformación de comités vecinales en barrios y colonias populares).
- Organización de giras y recorridos de presidente municipal en los diferentes barrios y colonias populares, así como zona rural.

## OBJETIVO.

- Brindar al ciudadano la atención en el problema que se presenta gestionando y canalizando a las Dependencias correspondientes, teniendo como objetivo específico la solución del problema de manera parcial o total.
- Convocar y tomar parte en la conformación, organización y funcionamiento de los comités de participación ciudadana en sus actividades permanentes o transitorias según corresponda a la consecución de determinada obra, programa o proyecto.